



Castilla-La Mancha

Consejería de
Administraciones Públicas
Dirección General de la Función Pública
Avda. de Portugal, s/n - 45071 Toledo

ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL JCCM

En sesión de la Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo celebrada el día 4 de febrero de 2009 en la ciudad de Toledo, se adopta por unanimidad de cada una de las partes el siguiente ACUERDO:

ASPECTOS ECONOMICOS Y RETRIBUTIVOS DEL VI CONVENIO COLECTIVO

PRIMERO:

Homologar la cuantía a percibir por cada trienio reconocido a la cuantía del trienio establecida en la Comunidad Autónoma de Madrid a valores de 2009 (**37,70 euros**). Se abonará con efectos de 1 de enero de 2009.

SEGUNDO:

- Incremento del salario base de los Grupos I, II, III, IV y V en **400 euros/año** con efectos de 1 de enero de 2008. Esta cifra incluye el anticipo a cuenta que se viene percibiendo.
- Incremento del salario base de los Grupos I, II, III, IV y V en **129,78 euros/año** con efectos de 1 de enero de 2009.

TERCERO:

Las cantidades previstas en los apartados anteriores se abonarán a la firma del VI Convenio Colectivo. Si se demorase la firma del Convenio Colectivo más allá del 1 de abril de 2009, constatándose los esfuerzos de las partes por su consecución, se abonarán de forma íntegra los incrementos establecidos en el punto segundo, y el resto en la fecha de la firma del Convenio Colectivo.

Las partes se comprometen a intensificar las negociaciones del VI Convenio Colectivo.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Administración

Fdo: Luis Herrera Díaz-Aguado
Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios

Por las Organizaciones Sindicales

CC.OO

Fdo: Fernando Pozo Sánchez

U.G.T

Fdo: Miguel Guerra Rodríguez

CSIF

Fdo: Nuria Walser Laiz

STAS-CLM

Fdo: Inés M^a Cabezudo Villegas